

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado No. 68081312100120220004300

En aras de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013 y a la Circular CDJCIR13-7 de fecha 17 de Mayo de 2013, mediante los cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura determinó que, para efectos del "Informe para Acumulación Procesal" prevista en la Ley 1448 de 2011, los Magistrados y Jueces de la Jurisdicción especial de Restitución de Tierras, deben presentar un breve resumen del auto admisorio de la Solicitud de Restitución de Tierras, con el fin de comunicar a los demás Funcionarios Judiciales, este Despacho procede a:

INFORMAR

Que el dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Barrancabermeja, profiere auto admisorio del proceso de referencia radicado **68081-31-21-001-2022-00043-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos, con excepción de los procesos de expropiación, en los cuales se hallen comprometidos derechos sobre el predio objeto de restitución, evento en el cual perderán competencia sobre dichos trámites, debiendo remitirlos a este Juzgado en el término de la distancia.

NOMBRE DEL PREDIO	FOLIO MATRÍCULA INMOBILIAR IA	CÉDULA CATASTRAL	ÁREA GEORREFE RENCIADA	VEREDA	MUNICIPIO	DEPARTA MENTO
Predio Rural		Reportada por IGAC	3 Has + 6389 m2	La Perdida	Cimitarra	Santander
Hoy denominad	No. 324-37965	68-190-00-01- 00-00-0015-				
o "LOS CEDROS", antes "Las		0066-0-00-00- 0000				
Acacias"						

YULY ANDREA REÁTIGA NÚÑEZ Secretaria

(Firmado Electronicamente)

Calle 50 entre 8B-35 Sector Comercial – Barrancabermeja. Palacio de Justicia - Oficina 304 Correo electrónico: j01cctoesrbja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: (7)6228775

Código: FRT - 014 | Versión: 01 | Fecha: 11-01-2017 | Página 1 de 1

Firmado Por: Yuly Andrea Reátiga Núñez Secretaria Juzgado De Circuito Civil 001 De Restitución De Tierras Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 232c248e4872e1282f230dfa84bd4a765fa08e39bfc291e429ad65ef4d46b7ed

Documento generado en 17/05/2023 02:36:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica